

SECRETARIA: Septiembre 22 de 2021. Se agrega al proceso de Sucesión Intestada radicado 2021 00143 00, escrito presentado por la abogada BERTHA AMALIA GOMEZ ZAPATA quien manifiesta las razones por las cuales no acepta la Curaduría designada en esta actuación.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Sucesión Intestada
Demandante: Luz María Giraldo Buitrago
Causante: José Rodrigo Mejía Galeano
Radicado: 17380 40 89 005 2021 00143 00
Sustanciación: 1119

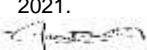
Con base en las razones expuestas por la abogada **BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA**, para no aceptar la función de curador ad litem en este proceso de sucesión intestada, para representar a la emplazada a **RUBY CONSUELO MEJIA**, se dispone relevarla, y en su remplazo se designa al abogado **RICARDO SUÁREZ GONZALEZ**, para que en el término de veinte (20) días se pronuncie conforme al artículo 492-4 del Código General del Proceso.

Al Curador designado se le advierte que cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite que se encuentre actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, y se desempeñará de manera gratuita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado N°. 136 del 23 de septiembre de 2021.


FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

ce648b4b5e4161e7f89ca938a89f87852046e4c80aeacd2f0eb4e1c1d405982a

Documento generado en 22/09/2021 05:55:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>